

Información de Trámite

Nombre Trámite	FINANCIERO - SOLICITUD PARA REVISIÓN Y BAJA DE TÍTULOS - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	FINANCIERO - SOLICITUD PARA REVISIÓN Y BAJA DE TÍTULOS - (GAD CUENCA): Es el proceso mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la revisión y baja de un título de crédito por error en la emisión.
¿A quién está dirigido?	Mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • SOLICITUD PARA REVISIÓN Y BAJA DE TÍTULOS - (GAD CUENCA)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario o solicitud de revisión y baja de título de crédito dirigida al Director General Financiero. 2. Presentación de cédula de ciudadanía 3. Documentación legal que justifique la petición de la solicitud
¿Cómo hago el trámite?	• Acceso presencial: Ventanilla Única Municipal (Sucre y Benigno Malo, en los bajos del edificio Municipal) • Presentar oficio de solicitud en Ventanilla Única, en recepción de documentos en la calle Sucre y Benigno Malo de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Ventanilla Única Municipal (Sucre y Benigno Malo, en los bajos del edificio Municipal) Horario de Atención: 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente.
Base Legal	• Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Art. 552 al 551. • Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Artículos 527 al 535 - 546 al 551 y 556 al 561 . • Codigo Tributario. Art. Codigo Tributario. • 46 CODIGO CIVIL. Art. CODIGO CIVIL.

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901 Ext: 1212, 1230

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	20
2025	08	0	12
2025	07	0	11
2025	06	0	7
2025	05	0	15
2025	04	0	14
2025	03	0	15
2025	02	0	16
2025	01	0	22